

b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.  
c) Las demás condiciones que en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, se exige a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

Los conocimientos que deberán acreditar se indican en el apartado II del artículo quinto del Reglamento citado.

Segunda. Quienes reuniendo los requisitos exigidos deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán por medio de instancia, reintegrada con póliza de 3,00 pesetas, dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria (Diputación núm. 1) dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia se hará constar la edad, naturaleza y domicilio del solicitante y que éste reúne las condiciones mencionadas. Los aprobados en concurso deberán presentar los documentos probatorios de reunir estas condiciones, explicadas en la norma anterior, conforme al Reglamento aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Tercera. Se observarán en este concurso las disposiciones que otorgan beneficios a los Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra o cabezas de familia numerosa.

Quienes puedan y deseen acogerse a estos derechos lo harán constar así en su instancia, acompañando los documentos probatorios correspondientes.

Cuarta. Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los que se consideren perjudicados recurrir en la forma señalada en el artículo tercero del Reglamento de 10 de mayo de 1957 citado. Asimismo se señalarán los días, hora y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal para verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes que se exigen.

Los solicitantes que no se presenten a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncian a hacerlo.

Quinta. El Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, formará y publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia una relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados.

Soria, 9 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—970.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Soria por la que se convoca concurso para proveer veinticinco plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado.**

Debidamente autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 28 de febrero último, se convoca concurso para proveer veinticinco (25) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado con derecho a ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se produzcan en la plantilla de esta Jefatura, en la clase de Peones Camineros, y con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Podrán concurrir a este concurso los que reúnan las condiciones siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos ni Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía, correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Los conocimientos que deberán acreditar se indican en el apartado II del artículo tercero del Reglamento citado.

Segunda. Quienes reuniendo los requisitos exigidos deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán por medio de instancia, reintegrada con póliza de 3,00 pesetas dirigidas al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas (Diputación, número 1), dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia se hará constar la edad, naturaleza y domicilio del solicitante y que éste reúne las condiciones mencionadas. Los aprobados en concurso deberán presentar los documentos probatorios de reunir estas condiciones, explicadas en la norma anterior, conforme al Reglamento aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Tercera. Se observarán en este concurso las disposiciones que otorgan beneficios a los Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra o cabezas de familia numerosa.

Quienes puedan y deseen acogerse a estos derechos lo harán constar así en su instancia acompañando los documentos probatorios correspondientes.

Cuarta. Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los que se consideren perjudicados recurrir en la forma señalada en el artículo tercero del Reglamento de 10 de mayo de 1957 citado. Asimismo se señalarán los días, hora y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal para verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes que se exigen.

Los solicitantes que no se presenten a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncian a hacerlo.

Quinta. El Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, formará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia una relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados.

Soria, 9 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—972.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 23 de febrero de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se citan, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Obstetricia y Ginecología».
2. «Obstetricia y Ginecología».
3. «Oftalmología».
4. «Otorrinolaringología».

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Bo-